

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

## Hechos Relevantes

### Bancos Múltiples

#### Banco Solidario S.A.

Ha comunicado que designó al Sr. Jankiel Racmill Mercado Hidalgo, en el cargo de Gerente Sucursal – Tarija, a partir del 22 de septiembre de 2015.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 19 de septiembre de 2015, el Sr. Milton Adhemir Vargas Rios, presentó renuncia al cargo de Gerente Sucursal - Tarija, misma que fue aceptada por la Institución, siendo su último día de trabajo el 19 de septiembre de 2015.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 21 de septiembre de 2015, realizada con el 100% de participantes, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

1. Aprobar la Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas.
2. Aprobar las nuevas metas a los Indicadores del Sustento Técnico de las Emisiones denominadas “Bonos Subordinados BancoSol I” y “Bonos Subordinados BancoSol II”, así como el Documento que respalda la fijación de estas metas en base a los estudios técnicos realizados y las proyecciones del Banco para el período 2015 – 2021.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 21 de septiembre de 2015, determinó convocar a Asambleas Generales de Tenedores de Bonos, según se detalla a continuación:

#### **Emisión “Bonos Subordinados BancoSol I”**

A realizarse el 28 de septiembre de 2015, a Hrs. 10:30 a.m. con el siguiente Orden del Día:

1. Modificaciones al proceso de reformulación de Indicadores de Sustento Técnico de la Emisión “Bonos Subordinados BancoSol I” según recomendaciones de ASFI.
2. Designación de dos Tenedores de Bonos para la Firma del Acta.
3. Aprobación del Acta.

#### **Emisión “Bonos Subordinados BancoSol II”**

A realizarse el 28 de septiembre de 2015, a Hrs. 11:00 a.m. con el siguiente Orden del Día:

1. Modificaciones al proceso de reformulación de Indicadores de Sustento Técnico de la Emisión “Bonos Subordinados BancoSol II” según recomendaciones de

ASFI.

2. Designación de dos Tenedores de Bonos para la Firma del Acta.
3. Aprobación del Acta.

## Bancos PYME

### Banco PYME Ecofuturo S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 21 de septiembre de 2015, realizada con el 86% de participantes, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

- Aprobar la Tercera Emisión de Bonos Subordinados comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados denominada "Bonos Subordinados ECOFUTURO 2 - Emisión 3".
- Aprobar la Inscripción de la Emisión en el Registro de Mercado de Valores ("RMV") de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ("ASFI") y en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. ("BBV"), para su negociación en el Mercado de Valores.

## Empresas Privadas (Emisores)

### Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

Ha comunicado que suscribió un Contrato Apertura de Línea de Crédito hasta un monto de Bs48.020.000,00 con el Banco de Crédito de Bolivia S.A., a un plazo de doce meses.

[Sin Adjuntos](#)

### Industrias de Aceite S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 18 de septiembre de 2015, realizada sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100% de los participantes, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

1. Ratificación del Programa de Emisiones de Bonos de la Sociedad.
2. Informe Respecto a la Posición Financiera de la Sociedad.
3. Enmienda al Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 7 de abril de 2015.

### Pil Andina S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 21 de septiembre de 2015, realizada con el 100% de participantes, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

Aprobar las modificaciones a los Compromisos Financieros asumidos para el Programa de Emisiones de Bonos PIL ANDINA y sus respectivas Emisiones denominadas Bonos PIL ANDINA – EMISIÓN 1 y Bonos PIL ANDINA – EMISIÓN 2.

Según lo siguiente:

- **“La Relación de Endeudamiento (“RDP”) no podrá ser mayor al siguiente *Detalle Escalonado* (\*) hasta la cancelación de los bonos vigentes:**

**Gestión 2015 (al cierre de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2015):** Uno coma setenta y nueve (1,79) veces

**Gestión 2016 (al cierre de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2016):** Uno coma noventa y siete (1,97) veces

**Gestión 2017 (al cierre de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2017):** Uno coma

noventa y un (1,91) veces

**Gestión 2018 (al cierre de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2018):** Uno coma ochenta y un (1,81) veces

**Gestión 2019 (al cierre de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2019):** Uno coma setenta (1,70) veces

**Gestión 2020:** Uno coma sesenta y cinco (1,65) veces en los primeros 2 periodos trimestrales **(al cierre de Marzo y Junio de 2020)** y Uno coma cincuenta (1,50) veces en los 2 últimos trimestres de la gestión **(al cierre de Septiembre y Diciembre de 2020)**.

La Relación de Endeudamiento será calculada trimestralmente de la siguiente manera:

**PASIVO TOTAL**

$$RDP= \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{PATRIMONIO NETO}} = \text{DETALLE ESCALONADO (*)}$$

**PATRIMONIO NETO**

- La Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda (“RCSD”) no podrá ser menor a uno coma dos (1,2) veces, y será calculada al cierre de marzo, junio, septiembre y diciembre durante todas las gestiones en que los Bonos Pil Andina se encuentren vigentes.

La Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda será calculada de la siguiente manera:

**(ACTIVO CORRIENTE- INVENTARIO) + EBITDA**

$$RCSD= \frac{\text{(ACTIVO CORRIENTE- INVENTARIO) + EBITDA}}{\text{AMORTIZACION DE CAPITAL E INTERESES}} = 1.2$$

**AMORTIZACION DE CAPITAL E INTERESES**

- La Razón Corriente (“RC”) no podrá ser menor a una (1,0) vez, y será calculada al cierre de marzo, junio, septiembre y diciembre de todas las gestiones en las que los Bonos Pil Andina se encuentren vigentes.

La Relación Corriente será calculada de la siguiente manera:

**ACTIVO CORRIENTE**

$$RC= \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = 1.0$$

**PASIVO CORRIENTE**

- Aprobar las modificaciones de los Compromisos Financieros de los Bonos de Oferta Privada PIL ANDINA II y su respectiva Declaración Unilateral de

Voluntades y modificaciones. El detalle de los nuevos compromisos financieros es el siguiente:

**- La Relación de Endeudamiento (“RDP”) no podrá ser mayor al siguiente Detalle Escalonado (\*) hasta la cancelación de los bonos vigentes:**

**Gestión 2015 (al cierre de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2015):** Uno coma setenta y nueve (1,79) veces

**Gestión 2016 (al cierre de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2016):** Uno coma noventa y siete (1,97) veces

**Gestión 2017 (al cierre de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2017):** Uno coma noventa y un (1,91) veces

**Gestión 2018 (al cierre de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2018):** Uno coma ochenta y un (1,81) veces

**Gestión 2019 (al cierre de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2019):** Uno coma setenta (1,70) veces

**Gestión 2020:** Uno coma sesenta y cinco (1,65) veces a partir del 2020 en adelante, hasta la cancelación final de los Bonos.

La Relación de Endeudamiento será calculada trimestralmente de la siguiente manera:

**PASIVO TOTAL**

$$RDP = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{PATRIMONIO NETO}} = \text{DETALLE ESCALONADO (*)}$$

**PATRIMONIO NETO**

**- La Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda (“RCSD”) no podrá ser menor a uno coma dos (1,2) veces, y será calculada al cierre de marzo, junio, septiembre y diciembre de todas las gestiones en las que los Bonos de Oferta Privada PIL ANDINA II se encuentren vigentes.**

La Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda será calculada de la siguiente manera:

$$\text{RCSD} = \frac{(\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{INVENTARIO}) + \text{EBITDA}}{\text{AMORTIZACION DE CAPITAL E INTERESES}} = 1.2$$

**AMORTIZACION DE CAPITAL E INTERESES**

**-La Razón Corriente (“RC”) no podrá ser menor a una (1,0) vez, y será calculada al cierre de marzo, junio, septiembre y diciembre durante todas las gestiones en las que los Bonos de Oferta Privada PIL ANDINA II se encuentren vigentes.**

La Relación Corriente será calculada de la siguiente manera:

*ACTIVO CORRIENTE*

$$RC = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = 1.0$$

*PASIVO CORRIENTE*

- Designar al Sr. Gerente General Pablo Fernando Vallejo Ruiz y al Gerente de Administración Finanzas y Logística Sr. Daniel Rodolfo Aguilar Cabrera, representantes de la Sociedad, para la firma de todos los documentos que sean requeridos para proceder a las modificaciones de los Compromisos Financieros.

## Resoluciones Administrativas

**Bisa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.**

**734/2015 de 15 de septiembre de 2015**

[Sin Adjuntos](#)

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Sancionar a **BISA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.** con multa, por envío de información con errores e inconsistencias, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, Artículo 3°, Sección 2, Capítulo IV, Título I Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV) e inciso c) numeral II.2, Apartado II, Título I Metodología de Valoración, Anexo al Libro N° 8 de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores. conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** El importe de la sanción deberá ser depositado en la cuenta del Banco Central de Bolivia N° 0865 T.G.N. CUENTA TRANSITORIA M/N del Tesoro General de la Nación, al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.

**BNB SAFI S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión**

**733/2015 de 15 de septiembre de 2015**

[Sin Adjuntos](#)

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Sancionar a **BNB SAFI S.A.** con multa, por los cargos N° 1 y 2, al haber

remitido información con errores e inconsistencias, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998; Artículo 3°, Sección 2, Capítulo IV, Título I Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV) y Artículo 5 de la Resolución Administrativa N° 359 de 17 de mayo de 2007, modificado mediante Resolución ASFI N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013, que aprueba el Manual del Sistema de Monitoreo del Mercado de Valores, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** El importe de la sanción deberá ser depositado en la cuenta del Banco Central de Bolivia N° 0865 T.G.N. CUENTA TRANSITORIA M/N del Tesoro General de la Nación, al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.

## Noticias

### Agencias de Bolsa

#### BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 21 de septiembre de 2015, concluyó la cancelación del Cupón N° 2 de los BONOS SUBORDINADOS BGA III correspondiente a la Serie Única: BGA-N1U-14.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 21 de septiembre de 2015, TOYOSA S.A. realizó la provisión de fondos en la cuenta corriente por un monto total de Bs490.000,00 para la cancelación del Cupón N° 1 de los BONOS TOYOSA I – EMISIÓN 3 correspondiente a la Serie Única: TYS-1-N1U-15, misma que se realizará a partir del 23 de septiembre del presente.

#### Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa

[Ver Adjunto](#)

Ha comunicado que el 18 de septiembre de 2015, el Banco Ganadero realizó la provisión de fondos para el pago del Cupón N° 4 Serie BGA-N1U-13 de los Bonos Subordinados Banco Ganadero II, mismo que se canceló a partir del 21 de septiembre de 2015.

### Bancos Múltiples

#### Banco de Crédito de Bolivia S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en calidad de Fiduciario - Agente Pagador de los Bonos Cobee III - Emisión 2 de la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. Bolivian Power Company Limited Sucursal Bolivia (COBEE), el 21 de septiembre de 2015, finalizó el pago correspondiente al Cupón N° 7 de los Bonos anteriormente mencionados, por un monto de **\$us168.750,00**

## Empresas de Arrendamiento Financiero

### Bisa Leasing S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en cumplimiento a lo establecido en el Prospecto Complementario de la Emisión denominada Bonos BISA Leasing III – Emisión 2 dentro del Programa de Emisiones de Bonos BISA Leasing III, realizó el 22 de septiembre de 2015, la provisión de los fondos respectivos a BISA S.A. Agencia de Bolsa (agente pagador) para realizar el pago del Cupón N° 5 correspondiente a dicha Emisión de la Series BIL-3-N1A-14, BIL-3-N1B-14 y BIL-3-N1C-14 cuyo vencimiento es el 23 de septiembre de 2015. El pago será realizado por BISA S.A. Agencia de Bolsa.

## Sociedades de Titularización

### Bisa Sociedad de Titularización S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 22 de septiembre de 2015, concluyó con el pago del Cupón N° 19 a los Tenedores de los Valores de Titularización BISA ST - DIACONÍA FRIF Series BDI-TD-NB, BDI-TD-NC, BDI-TD-ND, BDI-TD-NE y BDI-TD-NF.